

“2020. Año de Laura Mendoza de Cuenca: Emblema de la Mujer Mexiquense”.

CBT No. 2 ISAAC GUZMAN VALDIVIA, CHIMALHUACAN Reglamento de Trabajo Virtual

Como miembros de la comunidad escolar del CBT No. 2 Isaac Guzmán Valdivia, Chimalhuacán, debemos conducirnos en un marco de respeto y solidaridad, respetando y recibiendo respeto de todos los demás, tanto de manera verbal como escrita, parte de mi compromiso es utilizar un lenguaje decoroso, únicamente encaminado a enriquecer las actividades de enseñanza-aprendizaje de los docentes, evitando utilizar los espacios académicos para saludar o conversar con un grupo exclusivo de compañeros y que además pudieran servir como distractores de la clase.

Me comprometo a no hacer capturas de imágenes, grabar, ni difundir por ningún medio las clases en línea, sin el consentimiento por escrito de quien imparta dichas actividades o alguno de los compañeros de la clase.

De igual manera me comprometo a hacerme responsable de mis cuenta de Facebook, correo electrónico, número telefónico y del resguardo de mis contraseñas, por ningún motivo las compartiré con conocidos, compañeros, familiares, amigos, novio(a), etc., estoy consciente de que otras personas podrían hacer mal uso de ellas, por lo que de haber compartido alguna contraseña la cambiare de inmediato, para evitar conflictos y asumir responsabilidades de los actos de personas mal intencionadas.

Así mismo me comprometo a hacer uso de mi correo electrónico solicitado por la institución para todas las actividades académicas como lo son enviar tareas por Facebook, conectarme a video llamadas, classroom, etc. De recurrir a espacios públicos como lo son el café internet o de haber pedido prestado un dispositivo, para realizar alguna actividad académica siempre tendré presente que debo cerrar mis cuentas de e-mail, Facebook, WhatsApp, etc.

También me comprometo a denunciar con pruebas cualquier acción incorrecta que cometa(n) algún(os) de mis compañeros hacia algún miembro del plantel, tendiendo la seguridad de que existirá confidencialidad sobre la información que proporcione para no tener conflictos con los agresores, de no denunciar también seré considerado parte del grupo de personas agresoras.

Para comunicarme con los docentes a través de mensajes, whatsapp, llamadas telefónicas, respetare los días y horarios laborales, en el turno clase en el que estudio, evitando enviarlos en fines de semana, periodo vacacional o en horarios no convenientes

En caso de no respetarse este código de ética la persona que se considere afectada, tendrá el derecho de proceder a denunciar dentro y fuera de la escuela. Dentro de la escuela deberá informar al Orientador(a) Escolar, para iniciar el procedimiento correspondiente, la sanción al responsable podría ser académica como la suspensión a la(s) clase(s) o administrativa entre la más severas se considerara la suspensión definitiva de actividades durante todo el semestre, lo que implica perder un ciclo escolar o buscar otro plantel para continuar con los semestres sucesivos,

Siendo de mi conocimiento este código de ética acepto el compromiso y así mismo en caso de incurrir en un acto de omisión del mismo, acepto junto con mis tutores la sanción que se me otorgue, sin solicitar ninguna consideración o apoyo, en el entendido de que tengo derechos, pero también obligaciones y mis derechos no pueden estar por encima de los derechos de quien resulto agredido o agraviado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR

Original A quien se dirige
C.C.P. Archivo Minutario
*DCO/rfm

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SUBDIRECCIÓN DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
SUPERVISIÓN ESCOLAR DE LA ZONA No. 022 DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
CBT No. 2 ISAAC GUZMÁN VALDIVIA, CHIMALHUACÁN